



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5678

Aprobada en 1ª Vuelta: 12/10/2023 - B.Inf. 25/2023

Sancionada: 17/11/2023

Promulgada: 04/12/2023 - Decreto: 1344/2023

Boletín Oficial: 07/12/2023 - Nú: 6242

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se establece el día 3 de enero de cada año como "Día de Duelo por la ocupación ilegal de una parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte mientras persista la misma, en memoria de quienes ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía del territorio nacional.

Artículo 2°.- Se instituye el izamiento del pabellón nacional y provincial a media asta en todos los edificios públicos de la provincia, en virtud de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená,
Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía,
José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina
Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo
Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian
Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya
Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda